



industrias
creativas

Plan de Fomento a las Industrias Creativas

Música
Línea Creación

Guía para la presentación de proyectos

¿Qué es el Reglamento Técnico de Bases y Condiciones Generales?, ¿Por qué tengo que leerlo?

El reglamento técnico es un documento que te brindará información general y necesaria sobre la convocatoria, las divisiones del grupo etario, los diferentes Polos, los criterios generales de selección, la documentación necesaria a presentar, los derechos, obligaciones y demás cuestiones formales para la presentación del proyecto.

<https://www.industriascreativas.gob.ar/uploads/archivos/blog/reglamento-tecnico-de-bases-y-condiciones-generales-plan-fomento-2020.pdf>

¿Por qué tengo que leer el reglamento específico de la línea a la que me quiero presentar?

Es necesario que leas el reglamento porque allí encontrarás las cuestiones específicas del área a la que querés aplicar.

<https://www.industriascreativas.gob.ar/uploads/archivos/blog/musica-creacion.pdf>

En la confección de la carpeta del proyecto se recomienda utilizar tipografía Arial, Courier o Times New Roman, en tamaño de fuente 12, para facilitar su lectura.

1) Carátula

La carátula debe contener título del proyecto, línea en la cual se inscribe y nombre de la/el presentante.

2) Antecedentes del participante

Desarrollar brevemente la trayectoria de la/el presentante, con aportes de materiales que den cuenta de lo realizado, preferentemente con relación a la temática elegida para esta presentación. En caso de que requiera compartir material fotográfico o audiovisual deberá anexar a la carpeta el link correspondiente (con acceso libre o, caso contrario, indicando la correspondiente contraseña).

3) Descripción del proyecto

Explicar el desarrollo de los estilos y estructura de la obra musical. Indicar si ya existen avances. Incluir la partitura y/o el registro sonoro, si los hubiese.



industrias
creativas

Plan de Fomento a las Industrias Creativas

Música
Línea Creación

Guía para la presentación de proyectos

4) Justificación

Indicar cuál es la motivación que impulsó la creación de la obra.

5) Metodología del proceso creativo

Dar cuenta de cómo será llevada adelante la creación de la obra musical, qué pasos se darán y en qué plazos para poder concretarla.

6) Resultado final esperado

Señalar cuál es el impacto que se espera lograr y qué proyección tendrá la obra en un plan a dos años a partir de su concreción.

7) Espacio propuesto para la obra

Comentar en qué espacio realizaría el estreno de la obra creada (teniendo en cuenta las regulaciones sanitarias en el marco de la pandemia por Covid 19).

8) Estrategia de divulgación y socialización

Indicar por qué medios se dará a conocer la obra a las diferentes audiencias que se tengan como objetivo. Nombrar medios de prensa, plataformas virtuales y otros.

g) Presupuesto

El presupuesto se estructura de forma libre para gastos asociados a la realización de la obra. Indicar rubro por rubro cuáles serán los ítems en los que se invertirá el dinero. Se pueden incorporar honorarios propios. Se pueden anexar presupuestos respaldatorios. Los montos deben ser expresados en pesos argentinos.

IMPORTANTE: El presente documento es una guía a los fines de simplificar la presentación de los proyectos.

Es necesario cumplimentar los requisitos del **Plan de Fomento 2020** especificados en las bases generales del Plan como así en los reglamentos específicos de cada línea.

PROVINCIA
DE SANTA FE

